



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



Obispo Trejo, 10 de Febrero de 2020

DECRETO N° 2027/2020

VISTO: La cantidad de materiales de rezago que se encuentran en los diferentes depósitos municipales, producto de las reformas, desusos y/o desactualización de los mismos;

Y CONSIDERANDO: Que dichos materiales representan para este municipio un foco de basura donde se proliferan insectos y otros animales que amenazan la salud y la seguridad de los que transitan cerca;
Que ocupan lugares que podrían ser utilizados con fines útiles para guardar elementos de real valor y/o realizar actividades de índole cultural, deportiva o laboral;

ATENTO A TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **DESTÍANSE** para la venta los materiales de rezago que se encuentran en los diferentes depósitos municipales.

Art. 2°: **PRESUPUESTESE** el valor de las mismas en un acuerdo común con el interesado tomando como referencia para determinarlo el precio actual del material sin uso, registrando en caja de ingresos la operación realizada con su respectivo recibo que queda archivado en carpetas diarias.

Art.3°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-.-.-